



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, siendo las 11:00 horas del día 11 de agosto de 2022, constituidos en la sala de juntas de la Secretaría Ejecutiva ubicadas en: Luis Donald Colosio número 703, tercer piso, Colonia Valle Real, de ésta Ciudad; para celebrar la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que el artículo 88 y 95 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza. En esta misma fecha, se reúnen los miembros del Comité de Transparencia; Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, en su carácter de Presidente del Comité; Lic. Mauricio Contreras Montoya, como Secretario; Lic. Alan Álvarez Flores, como Vocal, con el fin de analizar las solicitudes de información turnadas a este Comité por el Responsable de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva y se revise y, en su caso, se resuelva respecto a la incompetencia propuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum
- 2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de incompetencia emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 051793700012522, presentada por el ciudadano solicitante.
- 3.- Clausura de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia y declaratoria de quórum.

Se da cuenta que se encuentran presentes el Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe, Director de Diagnóstico y Políticas Públicas, Lic. Mauricio Contreras Montoya, Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia, y el Lic. Alan Álvarez Flores, Titular de la Unidad de Capacitación, de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal respectivamente del Comité de Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva.

El Secretario del Comité de Transparencia señaló que estando presentes todos los integrantes del Comité, existe quórum legal para sesionar y los acuerdos que se tomen en la presente sesión serán válidos.

2.- Confirmar, modificar o revocar la determinación de la declaración de incompetencia emitida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar contestación a la solicitud de acceso



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

a la información con número de folio 051793700012522, presentada por el ciudadano solicitante, en la que solicita:

“EDUARDO WILLIAMS TANCREDI, en mi carácter de representante legal de la persona moral “CONSTRUCCIONES PROYECTOS Y SERVICIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.”, con el debido respeto comparezco a exponer:

Que por medio del presente escrito ocurro a efecto de solicitar se me informe los motivos, actos jurídicos o documentos mediante los cuales esta autoridad acredite que se encuentra legalmente facultada para haber despojado a mi representada de los siguientes vehículos automotores:

a. Vehículo: Marca Toyota, Modelo 2020, Tipo Hilux Doble Cabina Diesel MT, con Número de Serie MR0FA3CD4L3800019, Número de Motor 1GD-0676502, Modelo 2020, Color Super Blanco, Tapicería Negro.

b. Vehículo: Marca Toyota, modelo 2020, Tipo Hilux Doble Cabina Diesel MT, con Número de Serie MR0FA3CD5L3800191, Número de Motor 1GD-0698365, Modelo 2020, Color Super Blanco, Tapicería Negro.

En ese sentido, de existir las constancias y/o informes previamente referidas, solicito se me expida copia certificada de éstas.

De mismo modo, se solicita copia certificada de todo lo actuado en el procedimiento expropiatorio por virtud del cual se privó a mi representada de los siguientes vehículos automotores:

a. Vehículo: Marca Toyota, Modelo 2020, Tipo Hilux Doble Cabina Diesel MT, con Número de Serie MR0FA3CD4L3800019, Número de Motor 1GD-0676502, Modelo 2020, Color Super Blanco, Tapicería Negro.

b. Vehículo: Marca Toyota, modelo 2020, Tipo Hilux Doble Cabina Diesel MT, con Número de Serie MR0FA3CD5L3800191, Número de Motor 1GD-0698365, Modelo 2020, Color Super Blanco, Tapicería Negro.

Por todo lo antes fundado, de esta H. Autoridad atentamente solicito lo siguiente:

ÚNICO: Se me tenga por solicitando los informes y certificaciones antes señaladas.

C. EDUARDO WILLIAMS TANCREDI

En representación legal de “CONSTRUCCIONES, PROYECTOS Y SERVICIOS APLICADOS, S.A. DE C.V.”

Dentro de este punto, el Lic. Mauricio Contreras Montoya, procedió a dar lectura a la solicitud de acceso a la información recibida por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de este organismo. Dicha solicitud fue interpuesta a través del sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, indicando como sujeto obligado para dar respuesta a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, y registrada bajo número de folio 051793700012522.

El Comité de Transparencia procedió a analizar la solicitud de acceso a la información expuesta. Dicho análisis, tomó en consideración lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, que disponen que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica de gestión, y que tiene por objeto fungir como órgano de apoyo técnico

del Comité Coordinador del Sistema Estatal, a efecto de proveerle la asistencia técnica, así como los insumos necesarios para el desempeño de sus atribuciones.

Por lo que, atendiendo a las atribuciones y objeto de dicho sujeto obligado, se desprendió la notoria incompetencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para dar respuesta a la solicitud analizada, toda vez, que la información en ella requerida, no refiere a información que el sujeto obligado genere, administre, contenga o resguarde dentro de sus archivos, derivado del ejercicio de sus obligaciones y competencias legalmente establecidas.

En el mismo orden de ideas, procurando velar por la máxima efectividad del derecho de acceso a la información de los solicitantes, se acuerda que, en la medida de lo posible, la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia procure orientar al solicitante, respecto al sujeto obligado que pudiera resultar efectivamente competente para dar puntual respuesta a lo solicitado.

En virtud de lo anterior, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO CT/030/2022

Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se confirma la declaración de incompetencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700012522.

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en sesión extraordinaria de fecha 11 de agosto del presente año, el Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, por unanimidad de votos de los integrantes, en presencia del Secretario, emite el siguiente acuerdo mediante el cual se confirma la declaración de incompetencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700012522, presentada por el ciudadano solicitante, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- Por unanimidad, se declara la incompetencia de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de esta Secretaría Ejecutiva para dar contestación a la solicitud de información pública con número de folio 051793700012522, presentada por el ciudadano solicitante.

SEGUNDO.- Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que oriente, en la medida de lo posible, al solicitante de la información sobre el sujeto obligado que pudiera resultar competente para dar puntual respuesta a su solicitud de información con número de folio 051793700012522.



SECRETARÍA EJECUTIVA
DEL SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
DEL ESTADO DE COAHUILA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA

TERCERO.- Se ordena a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a comunicar el presente acuerdo al solicitante de la información, mediante la emisión de la respuesta a la solicitud de información con número de folio 051793700012522, realizada por el ciudadano solicitante.

3.- Clausura de la Sesión.

Se da por concluida la novena sesión extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza, a las 11:20 horas del día 11 de agosto de 2022. Se levanta acta que consta de cuatro fojas, firmada por los integrantes del Comité de Transparencia para los efectos legales a que haya lugar.

Lic. Luis Alberto Gutiérrez Arizpe
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Alan Álvarez Flores
Vocal del Comité de Transparencia

Lic. Mauricio Contreras Montoya
Secretario del Comité de Transparencia